

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2019-00816

CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 319 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandada, del escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de fecha 7 de abril de 2021 que negó fijar fecha para audiencia de conciliación, escrito que obra en los archivos 20 y 21 del expediente digitalizado del cuaderno 1, **por el término de 3 días**, el cual se fija hoy 6 de septiembre y vence el traslado el 9 de septiembre de 2021. Se fija en Lista No. 02.

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria